CONTENIDOS

- ECONOMÍA Y FINANZAS
- AGRICULTURA Y PESCA
- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
- Búsqueda de Socios
- AGENDA
- CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

AGENDA

LA NUEVA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL (EIR): ¿EL PAPEL DE LAS REGIONES Y CIUDADES?

Este seminario se centrará en analizar los principales retos comunes respecto a la de las aplicación normas medioambientales así como sus causas originales a nivel regional y local y opciones para mejorarlas. Tras una sesión introductoria sobre la Evaluación de la Aplicación Medioambiental (EIR por sus siglas en inales). los participantes trabajarán en los retos de la aplicación divididos en diferentes grupos de trabajo, que elaborarán informes que serán evaluados por parte de representantes instituciones la UE.

En mayo de 2016, la Comisión Europea lanzó la EIR, que supondrá la primera evaluación integral sobre el estado de las cosas respecto a la manera en que las normas y políticas medioambientales clave han sido aplicadas en la práctica.

<u>Organiza:</u> Comité de las Regiones y Comisión Europea

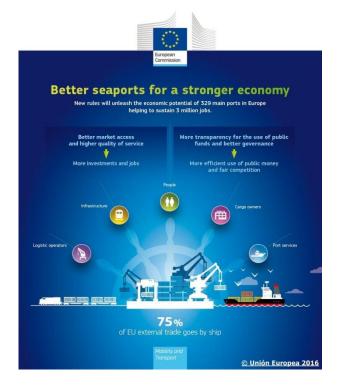
Fecha: 13.09.2016

Lugar: Bruselas

Más información.

La UE se acerca al pleno desarrollo del potencial de los puertos marítimos

La Comisión Europea celebra el acuerdo histórico alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea sobre un marco europeo común para los puertos marítimos. Este acuerdo debe ser ahora formalmente avalado y aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, lo que se espera que ocurra a finales de este año.



El objetivo del <u>Reglamento de Puertos</u> adoptado esta semana es fortalecer el sector portuario europeo mediante la atracción de nuevas inversiones y la mejora de la eficiencia de las operaciones portuarias, en beneficio del comercio, la economía y el posicionamiento global de Europa.

Así, el Reglamento Puertos garantizará la transparencia financiera y un uso óptimo de los recursos, ya que las nuevas normas garantizarán una mayor transparencia en la utilización de los fondos públicos y los gastos portuarios para todas las actividades (por ejemplo dragado o pilotaje). Esto dará a los inversores más confianza, asegurará la competencia leal entre los puertos y estimulará las inversiones, lo que se traducirá en más empleos y riqueza. Por otra parte, el nuevo reglamento asegurará servicios de alta calidad en los puertos europeos: los nuevos requisitos van a mejorar las cualificaciones profesionales del personal y harán que el acceso al mercado de los servicios portuarios (como remolque y amarre) sea más fácil y transparente. Los usuarios del puerto se beneficiarán también de más posibilidades de elección a un precio mejor.

Por último, se mejorará la gestión de los puertos europeos, que tendrán a partir de ahora más autonomía, por ejemplo, para definir sus costes de infraestructura, siendo consultados los usuarios del puerto y las partes interesadas sobre aquellas decisiones importantes que afectan a las actividades portuarias. Deberán establecerse en todo caso mecanismos para solucionar

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

INNOSUP - 05 - 2016 - 2017: APRENDIZAJE ENTRE IGUALES DE LA AGENCIAS DE INNOVACIÓN

Esta convocatoria apoya, dentro del marco del programa Horizonte 2020, la cooperación entre las diferentes agencias de innovación para poner en marcha o mejorar un nuevo servicio o instrumento para el desarrollo regional. También apoya las prácticas de una mejor gestión de la calidad en dichas agencias.

Plazo: 18.10.2016

Puede consultar el anuncio de la convocatoria <u>aquí</u>.

BÉLGICA – MONTIGNY – LE -TILLEUL: SERVICIOS BANCARIOS Y DE INVERSIÓN

Anuncio de licitación para la prestación de servicios de financiación de gastos extraordinarios en la comuna de Montigny-le-Tilleul.

Duración: 12 meses

Plazo: 19.09.2016

Puede consultar el anuncio de la licitación aquí.

diferencias y quejas, a fin de evitar procedimientos costosos litigios.

Los puertos marítimos son la puerta de Europa y su competitividad es fundamental para el mercado interior. El 75 % de los bienes exteriores de la UE y el 37 % del tráfico de mercancías dentro de la UE se envían a través de los puertos europeos. Por consiguiente, el Reglamento de Puertos incorpora algunas de las prioridades clave del presidente Juncker.

ECONOMÍA Y FINANZAS

Revisión de las normas de la UE sobre remuneración de las entidades de crédito y las empresas de inversión

La Comisión Europea publicó ayer un informe sobre las normas de la UE en materia de remuneración de las entidades de crédito y las empresas de inversión, donde se indica que funcionan pero debe aclararse el principio de proporcionalidad.

La <u>Directiva sobre Requisitos de Capital</u> (DRC) y el <u>Reglamento sobre Requisitos de Capital</u> (RRC) regulan las políticas y prácticas remunerativas de las entidades de crédito y las empresas de inversión. A raíz de la crisis financiera, se ha reconocido ampliamente, a escala internacional, que las políticas remunerativas mal concebidas pueden dar lugar a una asunción excesiva de riesgos por parte del personal y a centrarse en los beneficios a corto plazo. A fin de preservar la estabilidad financiera, la DRC III, seguida de la DRC IV y el RRC, introdujo normas en materia de remuneración del personal clave que pueden influir en el perfil de riesgo de sus entidades. Estas normas tienen por objeto limitar la asunción de riesgos excesivos y adaptar los incentivos a los objetivos a largo plazo de las empresas.

El <u>informe</u> presentado hoy concluye que aunque estas normas son eficaces en la reducción de comportamientos temerarios y a corto plazo, y por ello fueron introducidas durante el periodo posterior al inicio de la crisis financiera, necesitan una revisión en términos de proporcionalidad. Asimismo, basándose sobre todo en el trabajo realizado por la <u>Autoridad Bancaria Europea</u>, en dos consultas públicas y en un estudio externo, el informe llega a la conclusión de que algunas de las normas pueden resultar, en algunos casos, demasiado costosas y difíciles de aplicar en comparación con sus beneficios. Así ocurre sobre todo cuando las normas sobre aplazamiento y pago de instrumentos se aplican a entidades pequeñas y sencillas o a personas con bajos niveles de remuneración variable. También es el caso cuando las entidades que cotizan están obligadas a utilizar las acciones para remunerar a su personal.

A la luz de estas conclusiones, la Comisión llevará a cabo una evaluación de impacto en la que se estudiará una posible aclaración de esas normas y su aplicación a las entidades más pequeñas y menos complejas, en el marco de la revisión más amplia de la DRC y del RRC, que se están examinando. Por lo que se refiere a la norma por la que se fija un máximo para la ratio entre la remuneración variable y fija, no ha sido posible extraer conclusiones definitivas sobre su incidencia, ya que esta norma se ha introducido recientemente y sus efectos están todavía por demostrar plenamente. Además, la aplicación de las normas en materia de remuneración a todas las empresas de inversión podría tener que revisarse una vez que la Comisión ultime el examen del régimen prudencial aplicable a las empresas de inversión.

AGRICULTURA Y PESCA

La Comisión autoriza tres organismos modificados genéticamente para su uso en alimentos y piensos

Las tres semillas de soja modificadas genéticamente han pasado a través de un procedimiento de autorización completo la semana pasada, incluyendo una evaluación científica favorable por parte de la Autorización Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

La modificación genética es posible debido a que a lo largo de la historia se han ido seleccionando para próximas generaciones plantas y alimentos con las características deseables, pero actualmente es posible hacer esta selección con técnicas modernas de biotecnología, en concreto, la tecnología genética, mediante la cual el material genético se modifica artificialmente para obtener una determinada cualidad. Dichos organismos son llamados organismos modificados genéticamente (OMG). Los alimentos y piensos que contienen o consisten en dichos OMG, o son producidos a partir de OMG, se llaman piensos o alimentos modificados genéticamente, o alimentos GM.

Los tres organismos modificados genéticamente (OMG) autorizados la semana pasada,

corresponden a tres semillas de soja son la soja MON 87708 x MON 89788, la soja MON 87705 x MON 89788 y la soja FG 72, sin embargo, esta autorización no incluye el cultivo.

Los OMG aprobados no recibieron opinión por parte de los Estados miembros, ya que no había suficientes votos ni para aprobar ni para rechazar la Decisión, y la Comisión finalmente adoptó las decisiones pendientes. Esta autorización tiene una validez de 10 años, y los productos producidos a partir de estos organismos modificados genéticamente estarán sujetos a estrictas normas de etiquetado y seguimiento por parte de la UE.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Concurso europeo de Tecnologías de la Información reutilizables en la Administración Pública

La Comisión Europea ha decidido destacar las Tecnologías de la Información más utilizadas y exitosas en el sector público a través de este nuevo concurso europeo y mediante unos premios de reutilización.

En las Administraciones Públicas de toda Europa, un gran número de soluciones y servicios informáticos podrían ser reutilizados por otras Administraciones Públicas. La reutilización de software existente sería un éxito, ya que se produciría un paro en la reinvención continua y podría ayudar a ahorrar tiempo y costos tanto para los usuarios como para las administraciones, además, esto serviría para aumentar la interoperabilidad entre sistemas y una menor burocratización.

El concurso está organizado en el marco del programa de la UE, <u>ISA</u>², que apoya la modernización de las administraciones públicas a todos los niveles en toda Europa por medio del desarrollo de <u>respuestas</u> a través de Tecnologías de la Información, reutilizables e interoperativas.

Los candidatos que deseen participar en el concurso para el Premio Compartir y Reutilizar pueden registrar su proyecto hasta el próximo 28 de octubre de 2016. Los resultados se anunciarán en marzo de 2017.

Los ganadores del primer y segundo premio recibirán 15.000 y 10.000 euros, respectivamente, para las respuestas y servicios de las Tecnologías de la Información que cumplan los criterios en una de las siguientes cuatro categorías: administraciones transfronterizas, nacionales, regionales y locales.

Puede acceder a más información sobre el concurso aquí.

Búsqueda de socios

Prácticas profesionales para desempleados nacidos fuera de Europa y con educación superior

El Servicio Público de Empleo (Arbetsförmedlingen) de Eskilstuna, Suecia, está buscando socios europeos para un intercambio transnacional dentro de un proyecto dirigido a hombres y mujeres con formación académica o profesional que hayan nacido fuera de Europa para que puedan tener mejores oportunidades para incorporarse al mercado laboral dentro de su profesión.

Fecha límite para presentar solicitudes: 31 de agosto de 2016

No dude en ponerse en contacto con nosotros para recibir más información.



European Year of Development 2015



